



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SJR/SO/097/2024

### XCVII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez horas con treinta y ocho minutos** del día **diecinueve de enero** del año **dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Nonagésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

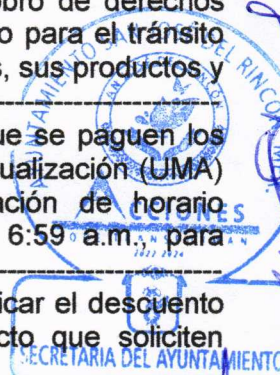
1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Nonagésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

#### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del cobro de derechos para la expedición de Guías de Tránsito y Control Estadístico para el tránsito de ganado, toda introducción, movilización, salida de animales, sus productos y subproductos. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para que se paguen los derechos equivalentes al número de Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecidas para el pago de refrendo anual por ampliación de horario comercial nocturno contemplado de las 22:01 p.m. a las 6:59 a.m., para unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto. -----
6. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para aplicar el descuento para unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto que soliciten -----



Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the page.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- licencia de funcionamiento y contribuyan con el refrendo del ejercicio fiscal 2024, obteniendo un descuento para el primer trimestre 2024. -----
7. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del pago de derechos por el alta o refrendo de la licencia o permiso de funcionamiento a las unidades económicas contempladas en el código financiero y en el acuerdo de cabildo No 163/SO/049/2023, del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) 2023 únicamente para el mes de enero 2024, toda vez que la UMA 2024 entrará en vigor hasta el 01 de febrero del 2024. -----
  8. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de los costos de las licencias de funcionamiento de los giros comerciales no contemplados en el Código Financiero del Estado de México. -----
  9. Asuntos Generales. -----
  10. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

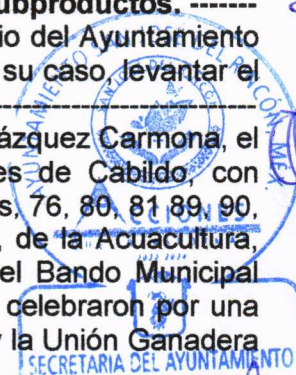
En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del cobro de derechos para la expedición de Guías de Tránsito y Control Estadístico para el tránsito de ganado, toda introducción, movilización, salida de animales, sus productos y subproductos.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción II, 72, 73, 74 bis, 76, 80, 81, 89, 90, 90 bis y 96 del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México; 211 Fracción XXVII del Bando Municipal Vigente de San José del Rincón y el Convenio de Coordinación que celebraron por una parte la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México y la Unión Ganadera



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Regional del Estado de México de fecha 12 de junio de 2019 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DDE/013/2024 turnado por el Licenciado Diego Esquivel Contreras, Director de Desarrollo Económico, mediante el cual refiere que el formato único de Guía de Tránsito y Control Estadístico es un documento oficial del Gobierno del Estado de México, administrado por el Centro Expedidor de Guías de Tránsito y Control Estadístico del Ayuntamiento de San José del Rincón, para el tránsito de ganado, toda introducción, movilización, salida de animales, sus productos y subproductos, deberán ampararse con la Guía de Tránsito y Control Estadístico, por lo que solicito atentamente someter a consideración en Sesión Ordinaria de Cabildo, la aprobación del cobro de derechos para la expedición de Guías de Tránsito y Control Estadístico, por la cantidad de \$50.00 pesos (Cincuenta pesos 00/100 MN), adicionando el costo por especie que se detalla a continuación: -----

ESPECIE	COSTOS
Bovinos	\$4.00 por cabeza
Equinos	\$15.00 por cabeza
Ovinos y caprinos	\$1.00 por cabeza
Aves	\$50.00 por embarque
Porcinos (menor de 30 cabezas)	\$1.00 por cabeza
Porcinos (mayor de 30 cabezas)	\$50.00 por embarque
Colmenas	\$1.00 por cajón
Conejos	\$30.00 por embarque
Productos y subproductos	\$50.00 por embarque

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 264/SO/097/2024

**PRIMERO.** Con fundamento en lo previsto en los artículos 1 fracción II, 72, 73, 74 bis, 76, 80, 81 89, 90, 90 bis y 96 del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México; 211 Fracción XXVII del Bando Municipal Vigente de San José del Rincón y el Convenio de Coordinación que celebraron por una parte la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México y la Unión Ganadera Regional del Estado de México de fecha 12 de junio de 2019, se aprueba del cobro de derechos para la expedición de Guías de Tránsito y Control Estadístico para el tránsito de ganado, toda introducción, movilización, salida de animales, sus productos y subproductos, por la cantidad de \$50.00 pesos (Cincuenta pesos 00/100 MN), adicionando el costo por especie que se detalla a continuación: -----

ESPECIE	COSTOS
Bovinos	\$4.00 por cabeza
Equinos	\$15.00 por cabeza
Ovinos y caprinos	\$1.00 por cabeza
Aves	\$50.00 por embarque
Porcinos (menor de 30 cabezas)	\$1.00 por cabeza
Porcinos (mayor de 30 cabezas)	\$50.00 por embarque
Colmenas	\$1.00 por cajón
Conejos	\$30.00 por embarque
Productos y subproductos	\$50.00 por embarque

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico para que, en



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----**  
**TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----**

**CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal. -----**

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para que se paguen los derechos equivalentes al número de Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecidas para el pago de refrendo anual por ampliación de horario comercial nocturno contemplado de las 22:01 p.m. a las 6:59 a.m., para unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto. -----**

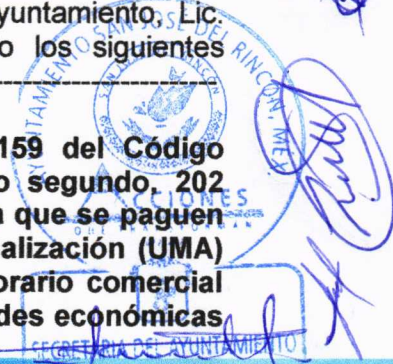
En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 200, 201 párrafo segundo, 202 fracción V, 241 del Bando Municipal 2023 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DDE/014/2024 turnado por el Licenciado Diego Esquivel Contreras, Director de Desarrollo Económico, mediante el cual refiere que el Ayuntamiento de San José del Rincón a través de la Dirección de Desarrollo Económico, tiene por objeto fomentar y promover la actividad comercial y de servicios, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, considerando la aplicación de acciones flexibles que beneficien al sector de comercio ubicado dentro del territorio municipal, fortalecer el comercio formal y regularizar su actividad comercial, de manera que las unidades económicas cuenten con su licencia de funcionamiento que se requiere de acuerdo a las leyes vigente y aplicables, por lo que solicita atentamente someter a consideración en Sesión Ordinaria de Cabildo, la aprobación del punto expuesto. -----

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, somete a consideración del cuerpo edilicio los siguientes acuerdos. -----

### ACUERDO 265/SO/097/2024

**PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 200, 201 párrafo segundo, 202 fracción V, 241 del Bando Municipal 2023, el Ayuntamiento aprueba que se paguen los derechos equivalentes al número de Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecidas para el pago de refrendo anual por ampliación de horario comercial nocturno contemplado de las 22:01 p.m. a las 6:59 a.m., para unidades económicas**





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

de alto, mediano y bajo impacto. -----

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**6.** En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **6**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para aplicar el descuento para unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto que soliciten licencia de funcionamiento y contribuyan con el refrendo del ejercicio fiscal 2024, obteniendo un descuento para el primer trimestre 2024.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 200, 201 párrafo segundo, 202 fracción V y 241 del Bando Municipal 2023 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DDE/015/2024 turnado por el Licenciado Diego Esquivel Contreras, Director de Desarrollo Económico, mediante el cual refiere que el Ayuntamiento de San José del Rincón a través de la Dirección de Desarrollo Económico, tiene por objeto fomentar y promover la actividad comercial y de servicios, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, considerando la aplicación de acciones flexibles que beneficien al sector de comercio ubicado dentro del territorio municipal, fortalecer el comercio formal y regularizar su actividad comercial, de manera que las unidades económicas cuenten con su licencia de funcionamiento que se requiere de acuerdo a las leyes vigentes y aplicables, por lo que solicito atentamente someter a consideración en Sesión Ordinaria de Cabildo, la aprobación para aplicar el descuento para unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto que soliciten licencia de funcionamiento y contribuyan con el refrendo del ejercicio fiscal 2024, obteniendo un descuento para el primer trimestre 2024 como se muestra en la siguiente tabla: -----

CONCEPTO	MES 2024	(%) DE DESCUENTO	OBSERVACION
APLICABLE A UNIDADES ECONÓMICAS QUE SOLICITEN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y	ENERO	10%	APLICA PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

QUE CUENTEN CON REFRENDO VIGENTE AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR ASÍ COMO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE (SARE)	FEBRERO	8%	
	MARZO	5%	

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, somete a consideración del cuerpo edilicio los siguientes acuerdos. -----

### ACUERDO 266/SO/097/2024

**PRIMERO.** Con fundamento en lo previsto en los artículos 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 200, 201 párrafo segundo, 202 fracción V y 241 del Bando Municipal 2023, se aprueba aplicar el descuento para unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto que soliciten licencia de funcionamiento y contribuyan con el refrendo del ejercicio fiscal 2024, obteniendo un descuento para el primer trimestre 2024, como se muestra en la siguiente tabla: -

CONCEPTO	MES 2024	(%) DE DESCUENTO	OBSERVACIÓN
APLICABLE A UNIDADES ECONÓMICAS QUE SOLICITEN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUENTEN CON REFRENDO VIGENTE AL AÑO INMEDIATO ANTERIOR ASÍ COMO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE (SARE)	ENERO	10%	APLICA PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO, MEDIANO Y BAJO IMPACTO
	FEBRERO	8%	
	MARZO	5%	

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

7. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 7, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del pago de derechos por el alta o refrendo de la licencia o permiso de funcionamiento a las unidades económicas contempladas en el código financiero y en el acuerdo de cabildo No**



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**163/SO/049/2023, del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) 2023 únicamente para el mes de enero 2024, toda vez que la UMA 2024 entrará en vigor hasta el 01 de febrero del 2024.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento desahogar el punto del orden del día en cuestión. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 159 antepenúltimo párrafo del Código Financiero del Estado de México; 2 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 5 de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización; 200, 201 párrafo segundo y 202 párrafo V del Bando Municipal 2023 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DDE/016/2024 turnado por el Licenciado Diego Esquivel Contreras, Director de Desarrollo Económico, mediante el cual refiere que El Ayuntamiento de San José del Rincón a través de la Dirección de Desarrollo Económico, tiene por objeto fomentar y promover la actividad comercial y de servicios, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, considerando la aplicación de acciones flexibles que beneficien al sector de comercio ubicado dentro del territorio municipal, fortalecer el comercio formal y regularizar su actividad comercial, de manera que las unidades económicas cuenten con su licencia de funcionamiento que se requiere de acuerdo a las leyes vigente y aplicables, por lo que solicita atentamente someter a consideración en Sesión Ordinaria de Cabildo, la aprobación del punto expuesto. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 267/SO/097/2024

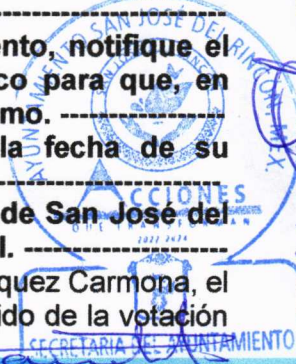
**PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones II, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 159 antepenúltimo párrafo del Código Financiero del Estado de México; 2 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 5 de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización; 200, 201 párrafo segundo y 202 párrafo quinto del Bando Municipal 2023, se aprueba el pago de derechos por el alta o refrendo de la licencia o permiso de funcionamiento a las unidades económicas contempladas en el código financiero y en el acuerdo de cabildo No 163/SO/049/2023, del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) 2023 únicamente para el mes de enero 2024, toda vez que la UMA 2024 entrará en vigor hasta el 01 de febrero del 2024.** -----

**SEGUNDO. El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo.** -----

**TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.** -----

**CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.** -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**8.** En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **8**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de los costos de las licencias de funcionamiento de los giros comerciales no contemplados en el Código Financiero del Estado de México.**

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento desahogar el punto del orden del día en cuestión.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 159 antepenúltimo párrafo del Código Financiero del Estado de México; 2 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 5 de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización; 200, 201 párrafo segundo y 202 párrafo quinto del Bando Municipal 2023 y en atención al oficio con número MSJR/AQT/DDE/017/2024 turnado por el Licenciado Diego Esquivel Contreras, Director de Desarrollo Económico, mediante el cual refiere que el Ayuntamiento de San José del Rincón a través de la Dirección de Desarrollo Económico, tiene por objeto fomentar y promover la actividad comercial y de servicios, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, considerando la aplicación de acciones flexibles que beneficien al sector de comercio ubicado dentro en territorio municipal, fortalecer el comercio formal y regularizar su actividad comercial, de manera que las unidades económicas cuenten con su licencia de funcionamiento que se requiere de acuerdo a las leyes vigentes y aplicables, por lo que solicito atentamente someter a consideración en Sesión Ordinaria de Cabildo, la aprobación de los costos de las licencias de funcionamiento de los giros comerciales no contemplados en el Código Financiero del Estado de México, de la siguiente manera:

1.- Para el ejercicio de cualquier actividad comercial o de servicios dentro de los mercados o en sus áreas de afluencia, tianguis o comercio en bienes de dominio público y uso común, los particulares que ejerzan esta actividad serán organizados y controlados por la autoridad municipal al expedir la licencia correspondiente. Para efectos de la expedición de las licencias que hace alusión el presente artículo, se necesita reunir los requisitos que establecen las leyes y reglamentos respectivos.

Para el anterior se propone el cobro siguiente:

COSTO POR M <sup>2</sup>	\$ 155.00 PESOS
--------------------------	-----------------

2.- Se propone el catálogo de unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto no comprendido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como sus costos para el ejercicio fiscal 2024, quedando de la siguiente manera:

### UNIDAD ECONÓMICA DE ALTO IMPACTO

GIRO COMERCIAL	No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	MONTO (\$)
ASERRADEROS	100	\$ 10,857.00

*(Handwritten signatures and stamps on the right margin)*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

GASOLINERAS	150	\$ 16,285.50
GASERAS	90	\$ 9,771.30
RASTROS	50	\$ 5,428.50
BANCOS, SERVICIOS FINANCIEROS Y SIMILARES	300	\$ 32,571.00

### UNIDAD ECONÓMICA DE MEDIANO IMPACTO

GIRO COMERCIAL	No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	MONTO(\$)
CLÍNICAS, HOSPITALES Y ESCUELAS PRIVADAS	200	\$ 21,714.00
LOTE DE AUTOS	7	\$ 759.99
RECICLADORAS, DESHUESADEROS DE AUTOS	8	\$ 868.56
TALLER MECÁNICO Y ELECTROMECAÑICOS, TALLER DE ALINEACIÓN Y SUSPENSIÓN.	5	\$ 542.85
TALLER DE HOJALATERÍA Y PINTURA	7	\$ 759.99
CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO	7	\$ 759.99
FARMACIA CON MINISÚPER	9	\$ 977.13
CONSULTORIO MEDICO Y DENTAL, FARMACIAS, SERVICIOS FUNERARIOS Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES.	7	\$ 759.99
FERRETERÍAS, CASA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, CARNICERÍAS, CREMERÍAS FORRAJEARÍAS Y PURIFICADORAS DE AGUA.	10	\$ 1,085.70
MINISÚPER SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	10	\$ 1,085.70
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDEREROS	10	\$ 1,085.70
BLOQUERAS	10	\$ 1,085.70
BASCULAS PÚBLICAS	5	\$ 542.85
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	10	\$ 1,085.70

### UNIDAD ECONÓMICA DE BAJO IMPACTO

GIRO COMERCIAL	No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	MONTO(\$)
SERVICIO DE RENTA DE LONAS, MESAS, SILLAS E INFLABLES, SERVICIO DE ACCESO A COMPUTADORAS, SERVICIO DE FOTO ESTUDIO, DESPACHOS JURÍDICOS Y CONTABLES, SERVICIO DE TALACHERIAS Y VULCANIZADORAS, REFACCIONARIAS, SERVICIO DE AUTOLAVADOS, HERRERÍA Y ALUMINIOS, TALLER DE BICICLETAS, LLANTERA, CARPINTERÍA, TALLER DE TORNO Y SOLDADURA, TALLER DE FABRICA Y VETA DE MAQUINARIA DOMESTICA, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES.	5	\$ 542.85
PASTELERÍAS, ROSTICERÍAS, TORTILLERÍAS, PANADERÍAS, RECAUDERÍAS, PELETERÍAS, POLLERÍAS, TIENDA DE ABARROTES Y ULTRAMARINOS, AUTO ACCESORIOS, MISCELÁNEAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES.	4	\$ 434.28



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CAFETERÍAS, MARISQUERÍAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, FONDAS, COCINAS ECONÓMICAS, PIZZERÍAS Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	4	\$ 434.28
MERCERÍAS, RECAUDERÍAS, JUGUETERÍAS, PAPELERÍAS, ESTÉTICAS, PELUQUERÍAS, MUEBLERÍAS, FLORERÍAS, TIENDAS DE REGALOS, TIENDAS DE ROPA, TIENDAS DE FANTASÍA, ZAPATERÍAS, JARCIERÍAS, DULCERÍAS, COMERCIALIZACIÓN DE PINTURAS, BAÑOS PÚBLICOS, COMERCIALIZADORA DE MATERIAS PRIMAS, TALLER DE COSTURAS, VENTA DE ALFARERÍA Y ARTESANÍAS, TALABARTERÍA, TALLER DE ELECTRODOMÉSTICOS, RENOVADORAS DE CALZADO, TALLER DE AFILADO Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE CORTE Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES.	4	\$ 434.28

3.- Para la expedición de licencias de funcionamiento y pago de refrendos realizados por la ventanilla SARE se propone el costo siguiente: -----

No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	MONTO(\$)
2	\$ 217.14

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 268/SO/097/2024

**PRIMERO.** Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones II, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 159 antepenúltimo párrafo del Código Financiero del Estado de México; 2 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 5 de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización; 200, 201 párrafo segundo y 202 párrafo quinto del Bando Municipal 2023, se aprueba de los costos de las licencias de funcionamiento de los giros comerciales no contemplados en el Código Financiero del Estado de México, de la siguiente manera: -----

1.- Para el ejercicio de cualquier actividad comercial o de servicios dentro de los mercados o en sus áreas de afluencia, tianguis o comercio en bienes de dominio público y uso común, los particulares que ejerzan esta actividad serán organizados y controlados por la autoridad municipal al expedir la licencia correspondiente. Para efectos de la expedición de las licencias que hace alusión el presente artículo, se necesita reunir los requisitos que establecen las leyes y reglamentos respectivos. -----

Para el anterior se propone el cobro siguiente: -----

COSTO POR M <sup>2</sup>	\$ 155.00 PESOS
--------------------------	-----------------

2.- Se propone el catálogo de unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto no comprendido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como sus costos para el ejercicio fiscal 2024, quedando de la siguiente manera: -----

### UNIDAD ECONÓMICA DE ALTO IMPACTO

GIRO COMERCIAL	No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	MONTO (\$)
ASERRADEROS	100	\$ 10,857.00



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

GASOLINERAS	150	\$ 16,285.50
GASERAS	90	\$ 9,771.30
RASTROS	50	\$ 5,428.50
BANCOS, SERVICIOS FINANCIEROS Y SIMILARES	300	\$ 32,571.00

### UNIDAD ECONÓMICA DE MEDIANO IMPACTO

GIRO COMERCIAL	No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	MONTO(\$)
CLÍNICAS, HOSPITALES Y ESCUELAS PRIVADAS	200	\$ 21,714.00
LOTE DE AUTOS	7	\$ 759.99
RECICLADORAS, DESHUESADEROS DE AUTOS	8	\$ 868.56
TALLER MECÁNICO Y ELECTROMECAÑICOS, TALLER DE ALINEACIÓN Y SUSPENSIÓN.	5	\$ 542.85
TALLER DE HOJALATERÍA Y PINTURA	7	\$ 759.99
CONSULTORIO MEDICO VETERINARIO	7	\$ 759.99
FARMACIA CON MINISÚPER	9	\$ 977.13
CONSULTORIO MEDICO Y DENTAL, FARMACIAS, SERVICIOS FUNERARIOS Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES.	7	\$ 759.99
FERRETERÍAS, CASA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, CARNICERÍAS, CREMERÍAS FORRAJEARÍAS Y PURIFICADORAS DE AGUA.	10	\$ 1,085.70
MINISÚPER SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	10	\$ 1,085.70
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MADEREROS	10	\$ 1,085.70
BLOQUERAS	10	\$ 1,085.70
BASCULAS PÚBLICAS	5	\$ 542.85
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	10	\$ 1,085.70

### UNIDAD ECONÓMICA DE BAJO IMPACTO

GIRO COMERCIAL	No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	MONTO(\$)
SERVICIO DE RENTA DE LONAS, MESAS, SILLAS E INFLABLES, SERVICIO DE ACCESO A COMPUTADORAS, SERVICIO DE FOTO ESTUDIO, DESPACHOS JURÍDICOS Y CONTABLES, SERVICIO DE TALACHERIAS Y VULCANIZADORAS, REFACCIONARIAS, SERVICIO DE AUTO LAVADOS, HERRERÍA Y ALUMINIOS, TALLER DE BICICLETAS, LLANTERA, CARPINTERÍA, TALLER DE TORNO Y SOLDADURA, TALLER DE FABRICA Y VETA DE MAQUINARIA DOMESTICA, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES.	5	\$ 542.85
PASTELERÍAS, ROSTICERÍAS, TORTILLERÍAS, PANADERÍAS, RECAUDERÍAS, PALETERIAS, POLLERÍAS, TIENDA DE ABARROTES Y ULTRAMARINOS, AUTO ACCESORIOS, MISCELÁNEAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES.	4	\$ 434.28



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

CAFETERÍAS, MARISQUERÍAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, FONDAS, COCINAS ECONÓMICAS, PIZZERÍAS Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	4	\$ 434.28
MERCERÍAS, RECAUDERÍAS, JUGUETERÍAS, PAPELERÍAS, ESTÉTICAS, PELUQUERÍAS, MUEBLERÍAS, FLORERÍAS, TIENDAS DE REGALOS, TIENDAS DE ROPA, TIENDAS DE FANTASÍA, ZAPATERÍAS, JAR CERÍAS, DULCERÍAS, COMERCIALIZACIÓN DE PINTURAS, BAÑOS PÚBLICOS, COMERCIALIZADORA DE MATERIAS PRIMAS, TALLER DE COSTURAS, VENTA DE ALFARERÍA Y ARTESANÍAS, TALABARTERÍA, TALLER DE ELECTRODOMÉSTICOS, RENOVADORAS DE CALZADO, TALLER DE AFILADO Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE CORTE Y GIROS SIMILARES O SUS EQUIVALENTES.	4	\$ 434.28

3.- Para la expedición de licencias de funcionamiento y pago de refrendos realizados por la ventanilla SARE se propone el costo siguiente: -----

No DE UMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	MONTO(\$)
2	\$ 217.14

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal. -----

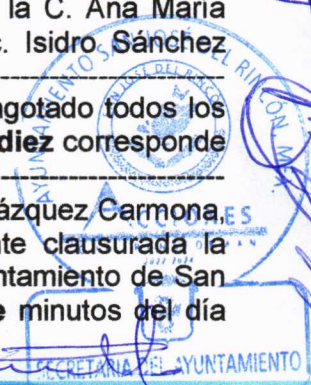
Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**9.** En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número **9**, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día. -----

**10.** Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **diez** corresponde a la **Clausura de la Sesión**. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **NONAGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **once** horas con **nueve** minutos del día





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

del día **diecinueve de enero de dos mil veinticuatro**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

